



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2021

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Moisés López Martínez

CONCEJALES

P.P.

D. Luis Felipe Bañón Graciá
D.^a M.^a del Mar Requena Mollá
D.^a M.^a Pilar Egea Serrano
D.^a Marian Ballester Frutos
D. Diego Cuenca Olivares
D.^a Inmaculada C. García López
D.^a Natalia Bañón Huesca

P.S.O.E.

D. Antonio Sánchez Requena
D. Enrique Pagán Acuyo
D.^a Joaquina M.^a Herrero Martínez, quien se incorpora a la sesión en los términos expuestos en el presente Acta
D. Julen Sánchez Pérez

UNIDAS PODEMOS (Unidas por Caudete)

D. Pedro Ortuño Sáez

Concejal no adscrito

D. Joaquín Pagán Tomás

CCD

D.^a M.^a José Serrano Escandell

SECRETARIO

D. Pablo Gramage Sempere

INTERVENTOR

D. Antonio José Callejas Rodríguez

No asiste

D.^a Beatriz Guerola Conejero (PSOE)
D. Vicent Salvador Rius Bañuls (Unidas por Caudete)

En el Salón de Plenos, debidamente habilitada para este acto, a **veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno**.

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Moisés López Martínez, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **diecinueve horas y tres minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN A LOS HEREDEROS DE D. RAMÓN CONEJERO REQUENA, POR LA OCUPACIÓN EN VÍA DE HECHO DE LOS TERRENOS DE TITULARIDAD DEL MISMO A CAUSA DE LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZAS MEDIAS RAFAEL REQUENA DE CAUDETE.

2º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

POR DERECHOS DE EXAMEN.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON VALLAS, MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS, DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE.

4º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL N.º 16 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON VALLAS, MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS, DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022.

Da comienzo la sesión por el **Sr. Alcalde-Presidente**.

Comenta que la motivación del carácter extraordinario de la sesión se encuentra contenida en la Resolución de la convocatoria.

Pregunta si existe alguna objeción a la convocatoria por alguno de los Grupos. Se presentan las siguientes objeciones:

- CCD: Por parte de la Sra. Serrano Escandell objeta que la publicación de la convocatoria en la página web oficial del Ayuntamiento es una estrategia de ataque a la oposición. Da la razón al Sr. Pagan Acuyo cuando dijo, en ocasiones anteriores, que hace del Ayuntamiento su "cortijo", ya que si quiere atacar a la oposición ha de ir a redes sociales y medios de comunicación y no a la web del Ayuntamiento.

- UPC: El Sr. Ortuño Sáez, objeta por la fecha de la convocatoria, por ser período vacacional. Como ocurre con su compañero D. Vicent Rius Bañuls, que por motivos personales disculpa su ausencia. Solicita se tenga en consideración a la oposición.

El resto de partidos no presenta objeciones.

El Alcalde consulta la nota de prensa y concluye con que no se ataca a la oposición.

Respecto a la objeción de CCD, señala el Alcalde está revisada la nota de prensa anunciando la convocatoria y en ningún momento se cita partido o grupo político, ni acusación indirecta. Por tanto, se ha confundido o no ha leído bien la nota de prensa. La fecha es del 21 de diciembre y es publica y accesible. Por ende, la objeción es mera opinión. Así, no se ha hecho un uso espurio de los medios de comunicación municipales.

A las 19:08 horas se incorpora la Sra. Herrero Martínez.

El Sr. Alcalde aprovecha para felicitar la Navidad a toda la población.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/qDPxFWiq3VE>

1º.- ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN A LOS HEREDEROS DE D. RAMÓN CONEJERO REQUENA, POR LA OCUPACIÓN EN VÍA DE HECHO DE LOS TERRENOS DE TITULARIDAD DEL MISMO A CAUSA DE LA AMPLIACIÓN DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZAS MEDIAS RAFAEL REQUENA DE CAUDETE.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2021, en re-



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

lación al expediente de indemnización a los herederos de D. Ramón Conejero Requena por la ocupación en vía de hecho de los terrenos titularidad del mismo a causa de la ampliación del Instituto de Enseñanzas Medias Rafael Requena de Caudete.

A continuación, la Concejal delegada de Obras y Urbanismo, la Sra. Ballester Frutos, expone el punto. Comenta lo solicitado por los interesados por registro de entrada en el Ayuntamiento y pone en antecedentes de la documentación obrante en el expediente. Menciona el suplemento de crédito aprobado en junio para dotar de partida presupuestaria la indemnización, así como los informes emitidos por Urbanismo y Secretaría, en concreto, el cual contiene la propuesta de resolución a adoptar.

Primer turno:

- CCD: está a favor, dado que se han de cumplir los acuerdos plenarios siempre, este es del año 2000. Han pasado tres corporaciones desde entonces y no se ha llevado a cumplimiento.

- UPC: poco que decir. Este expediente ya se llevó al Pleno y se aprobó y también está a favor de dar continuidad a dicho expediente.

- PSOE, Sr. Sánchez Requena: el problema es de hace 32 años. La legalidad urbanística difiere de la actual. Algún añadido de lo dicho al PP, los propietarios deciden llevarlo a juicio tras una primera solicitud al Ayuntamiento. Se produce la denegación del reconocimiento de la propiedad en el año 98, lo que se paga en el convenio del año 2000, reconocido por el PSOE y con todos los votos a favor. Efectivamente se contrae una deuda, pero lo que dice el convenio en su origen es una permuta, dada la planificación de realizar el Plan Parcial Sur II. Debido al incumplimiento de la empresa promotora y de la crisis económica, no se llevó a cabo. Esa permuta se podría haber hecho por el PGOU, pero tampoco se hizo.

Ahora que los propietarios han solicitado la contraprestación económica, ya no ha quedado otro remedio. Se debe hacer referencia a ciertos detalles obviados por la Concejal, la cual ha incidido (por otra parte) en otros aspectos.

- No adscrito, Sr. Pagán Tomás: el origen de esta situación emana de un error de hace 30 años, como señala el Sr. Sánchez Requena. En el año 2000 se llevó a Pleno, y el Ayuntamiento se comprometió a resarcir. No entra en el tema de por qué no se pagó en ese momento. En el Ayuntamiento estamos para la salvaguardar los intereses de los caudetanos. Dice que era buen amigo de Ramón y que los herederos lo agradecen. Se debe pagar lo que es de ellos.

- PP, Sra Ballester Frutos: lo que reclaman los propietarios es que se cumpla con lo que se acordó en el año 2000. Sabe lo que dice el convenio, pero el Plan Parcial Sur II ni está ni se le espera. Pasaron muchos años desde que se adquirió el compromiso por el partido que lo aprobó, pero se hace ahora y ya.

2º turno:

- PSOE, Sr. Sánchez Requena: le resulta curioso que en plena aprobación de presupuestos, el PP se centre en ésto. Le sabe mal que una familia que lo único que quiere es que se satisfagan sus derechos pueda quedar en un barro político innecesario. El Plan Parcial Sur II ni está ni se le espera por las causas que ha dicho. Aduce que el POM lo podrían haber desarrollado ustedes (no quiere entrar en esa polémica por respeto a la familia). La primera que entra en un recurso contencioso-administrativo fue con un gobierno del PP. El PP ya ha dicho que esto el PSOE lo podría haber resuelto. Se podría entrar en una polémica y, de paso, meter a la familia. Pero ellos no lo van a hacer.

Coincide con CCD en que han pasado varios ayuntamientos desde el convenio.

Afirma que van votar a favor. Como no se ha podido hacer en los términos del convenio, se hace de esta forma. Aprovecha para decir que la familia es bastante generosa, dado el precio que se va a pagar. Por tanto, aprovecha para agradecer la generosidad a la familia.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

- PP: le parece increíble que no se pague una deuda cuando se reconoce y ahora lo tenga que solucionar el PP. Le parece que últimamente se hacen polémicas con temas excesivamente delicados. Se podría dedicar al POM, pero lleva con problemas que dejó el PSOE: como el pozo, entre otros.

El Sr. Alcalde llama a orden al Sr. Sánchez Requena.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/qDPxFWiq3VE>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, ACUERDA:

1º.- Aprobar la indemnización a los herederos de D. Ramón Conejero Requena por la ocupación en vía de hecho de los terrenos titularidad del mismo a causa de la ampliación del Instituto de Enseñanzas Medias Rafael Requena de Caudete (Albacete), que asciende a la cantidad de 57.861,00€ (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y un euros).

2º.- Autorizar el gasto, compromiso del gasto y reconocimiento de la obligación por importe de cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y un euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.320.62000, denominada "Adquisición terrenos Instituto (Indemnización)".

3º.- Proceder al abono de la indemnización obtenida por el Arquitecto técnico municipal, mediante la aplicación de las fórmulas previstas en el Reglamento de valoraciones a los herederos de D. Ramón Conejero Requena como indemnización pecuniaria de la ocupación de los mencionados terrenos, dado que la compensación inicialmente prevista en el Convenio en cuestión no puede llevarse a término a tenor de que en la actualidad no se ha ejecutado el Plan Parcial Sur II, por importe de 57.861,00€ (cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y un euros).

4º.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, dando traslado a la Intervención y Tesorería municipales, así como a los Servicios Técnicos municipales a los efectos procedentes en derecho.

Aprovecha el alcalde para hacer un llamada al orden en base al art. 95 rof.

2º.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2021, en relación a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen.

A continuación, el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, el Sr. Bañón Graciá, expone los términos de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por derechos de examen, comprensivos de los siguientes:

**"REDACCIÓN ARTÍCULO VIGENTE
ACEPCIÓN 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 6.-**

3. Todas las tarifas indicadas serán de aplicación al personal laboral respecto a su correspondiente correlación o categoría.

4. Derechos de examen para pruebas selectivas de promoción interna y bolsas de trabajo para el personal funcionario y laboral:

**REDACCIÓN PROPUESTA
ACEPCIÓN 3 Y 4 DEL ARTÍCULO 6.-**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

3. Todas las tarifas indicadas serán de aplicación al personal funcionario y laboral fijo respecto a su correspondiente correlación o categoría.
4. Derechos de examen para pruebas selectivas de promoción interna para personal funcionario, laboral temporal y bolsas de trabajo:

REDACCIÓN ARTÍCULO VIGENTE

Artículo 7. Exenciones y Bonificaciones.

1. A las cuotas tributarias anteriores, les serán de aplicación las siguientes reducciones:

a) Del 100 por cien, en aquellos casos en los que el sujeto pasivo sea una persona que figura como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de seis meses, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia. Para la aplicación de la mencionada reducción, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional de Empleo que corresponda.

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 7. Exenciones y Bonificaciones.

1. A las cuotas tributarias anteriores, les serán de aplicación las siguientes reducciones:

a) Del 100 por cien, en aquellos casos en los que el sujeto pasivo sea una persona que figura como inscrita como desempleado, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia. Para la aplicación de la mencionada reducción, el sujeto pasivo deberá acreditar las circunstancias descritas en el párrafo anterior, mediante la presentación de certificado de desempleo, emitido por el Servicio Regional de Empleo que corresponda.”

Primer turno:

- CCD, Sra Serrano Escandell: como dije en una comisión informativa hemos cogido por costumbre aprobar una ordenanza y después modificarla. Son tonterías, porque se trata de modificar palabras de un texto. Considera que deberían tomarse en serio el trabajo porque cobran un buen sueldo por ello.

- UPC, Sr. Ortuño Sáez: se remite a lo dicho en la Comisión Informativa: en las últimas ordenanzas, o como el PAU, hay que venir dos meses después a corregir algo porque se habían equivocado o se va a introduciendo alguna mejora.

- PSOE, Sr. Sánchez Requena: sin entrar en detalle, están a favor de la modificación, no porque el alcalde nos vaya a mostrar el rof, a lo que ha cogido gusto. A favor no por tener ningún temor a denuncias o que les llamen la atención, sino por el contrario.

- No adscr y PP: -

Segundo turno:

- PP, Sr. Bañón Graciá: la modificación no es ningún error, sino una mejora. Van a estar siempre abiertos a mejoras para todos los ciudadanos, así como a trabajadores del ayuntamiento que quieren mejorar su posición.

Durante la intervención del concejal popular se ausenta de la sesión el concejal socialista Sr. Pagán Acuyo, incorporándose unos minutos después, tras la votación del punto.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/qDPxFWiq3VE>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales presentes en el momento de la votación, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen.

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON VALLAS, MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS, DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Movilidad Urbana, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2021, en relación a la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público municipal con vallas, mercancías, materiales de construcción, escombros, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, del M. I. Ayuntamiento de Caudete.

A continuación, el Concejal Delegado de Movilidad Urbana, el Sr. Pagán Tomás expone su elaboración, agradece a los diferentes departamentos que han colaborado y dice que está abierta a ulteriores posibles mejoras.

- CCD, Sra. Serrano Escandell: poco que decir. Si es importante hacerlo... Hasta ahora pensaba que con una instancia era suficiente. Si es para bien, no se va a oponer. Si luego se modifica de nuevo, la modificará también.

- UPC, Sr. Ortuño Sáez: no mucho que decir. Valora que se aprueba una ordenanza reguladora que permita al Ayuntamiento llevar un control que permita garantizar la seguridad pública a terceros. Valora que se haya hecho de la mano de técnicos.

- PSOE, Sr. Sánchez Requena, valora que se ponga orden, que es lo que faltaba. Si posteriormente se llevan a aprobar mejoras, se votará a favor. Votan a favor.

- PP, Sr. Bañón Graciá: no teníamos esta ordenanza regulada, por lo cual era necesario y eso es lo que se ha hecho.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/qDPxFWiq3VE>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público municipal con vallas, mercancías, materiales de construcción, escombros, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas, del M. I. Ayuntamiento de Caudete.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

4º.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL N.º 16 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON VALLAS, MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS, DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE CAUDETE.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2021, en relación a la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal n.º 16 Reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público municipal con vallas, mercancías, materiales de construcción, escombros, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas del M. I. Ayuntamiento de Caudete.

A continuación, el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, el Sr. Bañón Graciá, expone que, dado que se viene a aprobar la ordenanza reguladora, es lógico que se apruebe una Ordenanza Fiscal nueva desarrollando el texto integro nuevo.

Realiza una descripción de la misma en base a su índice esquemático.

1º turno:

- CCD, Sra. Serrano Escandell: como dice el Sr. Bañón Graciá: "era evidente". Era evidente que al hilo del punto anterior se suben las tasas. El caso es estrujarse el coco con los *pagamentos*. Vais a contracorriente del PP, con subidas impositivas. Pensad en bajaros el sueldo. En fin, seguimos en las mismas, subiendo *pagamentos*.

- UPC, Sr. Ortuño Sáez: diferenciar la ordenanza reguladora de la fiscal y establecer que no es necesario que sea correlativo. Les acusa que aprovechan para subir las tasas, que es lo que van haciendo de costumbre.

- PSOE, Sr. Sánchez Requena: viendo lo que se hacen en otros lugares y lo que se estaba haciendo ahora, ve que es una subida asumible. Casi siempre han estado en contra de las subidas de las tasas, pero en esta ocasión no les parece escandaloso ni fuera de lugar, es igual que en municipios similares al nuestro. Por tanto, votaran a favor.

- No adscrito, Sr. Pagán Tomás: es comprensible que cuando se toca un tema económico se haga demagogia. Tiene poco recorrido. Diferenciar tasa de impuesto. El concepto de tasa es cobrar aproximadamente el coste. Hasta ahora, poner un contenedor por 2 o 3 días la tasa era de 2-6 euros, cuando solo el correo vale 4 euros... Gestionar esto (contenedor) le cuesta 10 y cobra 4. Incide en que se va a cobrar similar a lo de pueblos limítrofes. Pasa por muchos sitios y tiene que actuar mucho funcionario en la tramitación de un expediente. Cuesta un dinero.

Según antecedentes de intervención, en un año con 60 intervenciones se recaudan 1400 euros. Como mínimo, que se cobre el gasto que genera al ayto.

- PP, Sr. Bañón Graciá: -

2º turno:

- CCD, Sra. Serrano Escandell: no iba a intervenir, pero quiere preguntar al Sr. Pagán... Ella cree que quien solicita este tipo de ocupaciones son las empresas promotoras, no los particulares.

El Sr. Pagán Tomás responde que puede ser una empresa o un particular.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

Continúa CCD, la Sra. Serrano Escandell, con que esas empresas están obligadas a utilizar la sede electrónica, no ha lugar a correo. Normalmente son empresas.

- UPC y PSOE: -

- No adscrito Sr. Pagán Tomás: lo pueden pedir personas, empresas... Hay muchas empresas que no quieren por forma remota. La casuística es muy amplia.

- PP, Sr. Bañón Graciá: en esta legislatura se ha hablado muchas veces de la diferencia entre tasa e impuesto. Definir el concepto tasa.

En esta legislatura y en la anterior no se han subido los impuestos, sino que se han actualizado tasas por estar desfasadas, se ha realizado una revisión y actualización de la misma. La que tenemos es análoga a la que tienen en municipios limítrofes de diferentes signo político. La tasa es comprensible desde que se inicia con la presentación de la instancia hasta la notificación de la autorización.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/qDPxFWiq3VE>

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho concejales del grupo municipal popular, el voto favorable del concejal no adscrito, el voto favorable de los cuatro concejales del grupo municipal socialista, el voto en contra del concejal del grupo municipal Unidas por Caudete y la abstención de la concejal del grupo municipal Coalición Centro Democrático, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal N.º 16 Reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público municipal con vallas, mercancías, materiales de construcción, escombros, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas del M. I. Ayuntamiento de Caudete.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de anuncios de la Corporación, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

Asimismo, se entenderá derogada la Ordenanza número 16 reguladora de la tasa de ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas (publicada en el B.O.P. n.º 142, de 5 de diciembre de 2005), con la entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal N.º 16 Reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público municipal con vallas, mercancías, materiales de construcción, escombros, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas, del M. I. Ayuntamiento de Caudete.

5º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2021, en relación a la aprobación inicial del Presupuesto municipal y de la plantilla de personal para el ejercicio 2022.

A continuación, el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, el Sr. Bañón Graciá, expone la me-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

moria del presupuesto contenida en el expediente.

Aclaración jurídica del Sr. Secretario a instancia del Sr. Alcalde ante la solicitud de la Sra. Serrano Escandell, CCD, de presentar enmienda.

CCD, la Sra. Serrano Escandell presenta enmienda al alcalde por escrito.

El Sr. Secretario procede a la lectura.

El Sr. Alcalde inicia la deliberación mediante dos turnos.

Primer turno:

- CCD, Sra. Serrano Escandell: cree que ha quedado claro en la enmienda. El gasto de personal es un grave problema del ayuntamiento. Se ha considerado desde un principio los sueldos del equipo de gobierno como desorbitados, más aún con la situación sociosanitaria que atravesamos. Por tanto, cree que es momento de proceder a reducir los sueldos del equipo de gobierno tal y como dice la enmienda.

Considera que deberíamos fijarnos en Villena, que llevan bajando el tipo impositivo del IBI en los últimos años.

- UPC, Sr. Ortuño Sáez: evidentemente los sueldos son desorbitados, como ha dicho la oposición siempre. La mayoría de la población son conocedores y están en contra. Llegaron y se subieron los sueldos. Trae a colación que la masa económica de los sueldos no ha aumentado, si bien sí los sueldos de algunos, en contra de lo que dijo la Sra. Requena Mollá. Por tanto, están a favor de la enmienda.

El IBI sí ha aumentado en los últimos años, en contra de lo que dijo el PP en el último pleno.

-PSOE, Sr. Pagán Acuyo: cuando se inició esta legislatura ya se hizo esa propuesta, por lo que están de acuerdo con la enmienda.

- No adscrito, Sr. Pagán Tomás: entonces, cuando dices Sr. Ortuño, que nos hemos subido los sueldos: unos se lo han subido y otros se lo han bajado. El cómputo es el mismo, pero se han redistribuido los tiempos. Ahora ya ha rectificado lo que dijo la otra vez. Lo de los sueldos es una oposición bastante pobre, se ve que piensan que todos los problemas se van a solucionar bajando o quitando sueldos a concejales. Dice que si creen que manteniendo todo y cobrando nada les va a ir bien, que lo digan en el próximo programa electoral.

- PP, Sr. Bañón Graciá: quiere puntualizar unas cuantas cosas. Las asociaciones sociosanitarias han tenido los recursos económicos que han necesitado para prestar el servicio.

No se trata de que las asociaciones puedan prestar su servicio si se bajan las retribuciones el equipo de gobierno. En 2021 el equipo de gobierno no se subió, sino que se redistribuyó. El computo total es exactamente el mismo.

En cuanto al IBI, el Ayuntamiento de Caudete es uno de los 3 de la provincia de Albacete que solicitó una rebaja en el mismo. Venía subido en base a lo marcado por el ministerio (10%). Caudete hizo las gestiones para que se bajara.

También entiende que es un arma política fantástica: las retribuciones económicas de los concejales. Lleváis 8 años haciendo una demagogia con el tema de las retribuciones.

Si les da rédito fantástico. Parece que el único problema que ven es el sueldo de los concejales en un presupuesto de 9 millones. Pobre visión.

2º turno:

- CCD, Sra. Serrano Escandell: veo Sr. Graciá que no has entendido nada de la enmienda. Desdice lo acusado de las asociaciones sociosanitarias.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

En cuanto al IBI, no se si nos quiere hacer ver que no entendemos o... Todo el mundo sabe lo que paga de IBI y las subidas de todos los años. Lo que habéis solicitado es una reducción del valor catastral.

Si el Ayuntamiento de Villena lo está haciendo, el de Caudete lo puede hacer también. Le están afirmando en todos los sitios que el ayuntamiento puede reducir el tipo impositivo.

El Sr. Alcalde pide mantener orden.

CCD, Sra. Serrano Escandell: nadie quiere que no cobréis, pero lo que afirma es que los sueldos están desorbitados. Que están en el tope del tramo que corresponde a Caudete.

Considero que el gasto de personal está por encima del 50% y están teniendo tantos problema con la Relación de Puestos de Trabajo, por lo que es momento de ponerse unos sueldos normales. Más aun, aquí están todos liberados.

Si que han subido, el alcalde comenzó con 45.000 euros y ahora 45.405 euros y el Sr. Pagán Tomás, otro tanto.

Pide que den ejemplo.

- UPC, Sr. Ortuño Sáez: cree que con un turno era suficiente en una enmienda parcial. Evidentemente, la cantidad que el ayuntamiento dedica al pago de sueldos la consideró en su momento elevada y ahora la continúa considerando elevada. Pide comparar el sueldo que cobran con el de la gente de a pie.

Dice que la acusación del Sr. Pagan de oposición pobre es porque si tuvieran sus sueldos no sería tan pobre.

- PSOE, Sr. Pagán Acuyo: en primer lugar, corregir las palabras del Sr. Bañón Graciá: en ningún caso como oposición acusamos que no se cobrase. Dice que cuando el Sr. Mollá hizo el sorteo de las concejalías, varios de ellos no cobraron y no se sintieron mal por ser concejales con delegación. De hecho, estuvo de Concejal de Hacienda. Como en etapas anteriores, plantearon negociar cantidades y se mantuvieron.

- No adscrito, Sr. Pagán Tomás: se ha quedado pensando en lo dicho por el Sr. Ortuño. Con lo de la demagogia tienen mucho arte. Lo que tendría que haber puesto es que echan 60 horas y cobran 25. El día que quieras me sigues. Todos los días estoy al pie del cañón. Entonces sabrías lo que es ejercer la faena de un equipo de gobierno. Esto es un servicio público. Es demagogia, están equivocados. Si así lo creen, que sigan por esa línea.

- PP, Sr. Bañón Graciá: el ayuntamiento de Caudete lo que solicitó es que la revisión del valor catastral, que venía siendo de 10% fuera de un 7%. Ellos solicitaron esa reducción. La cuota del ayuntamiento de Caudete es un 0,62% que viene regulado por ley. Mínimo 0,4 y máximo 1,1. Entre ese baremo el ayuntamiento de Caudete puede establecer el tipo impositivo que estime oportuno. Más cerca del mínimo que del máximo. No se ha tocado en 11 años.

En el momento que cita el Sr. Pagán Acuyo, iban por indemnizaciones, por asistencias. Hasta que la oposición dijo que eso no era transparente. Lo más transparente es por liberación, que en la práctica superan ampliamente. Ello queda reflejado en las bases de ejecución.

- CCD, Sra. Serrano Escandell: lo único que le ha quedado claro, es que como todos lo hacen ellos también. Es normal que la gente esté harta de los políticos. El Sr. Mollá echaba muchas horas y no cobraba lo que vosotros ahora.

Se pueden echar muchas horas, pero el trabajo se mide en efectividad, en soluciones.

Si tantas horas echa Sr. Pagán, pues que le pongan una cama o algo. Se reafirma en lo dicho en la



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

enmienda.

Se procede a la votación de la enmienda:

- UPC, CCD y PSOE a favor y no adscrito y PP en contra. Queda desestimada.

El Alcalde establece que se continúe con el punto en los términos expuestos por el Concejal de Hacienda, sin tener en cuenta la enmienda ya desestimada.

Primer turno:

- CCD, Sra. Serrano Escandell: la plantilla de personal ya viene firmada por la concejala, cosa que antes no ocurría. El TAG aparece en la subescala auxiliar y solicita que se corrija. Comenta al Sr. Pagán en lo referente a indefinidos no fijos por sentencia judicial, ya que lo tiene muy presente.

Agradece irónicamente al Concejal de Hacienda la predisposición a que la oposición sea partícipe en la elaboración de los presupuestos. Dice que el Concejal de Hacienda le dijo que se les tendría en cuenta.

Se presenta un año difícil y estos presupuestos no están pensados para eso. No piensan un ápice en el pueblo.

Por otra parte, no tienen claro el concepto de retribuciones a los concejales e indemnizaciones a los miembros de la corporación. Lo diferencia en base a que en una supone el alta en la Seguridad Social y en lo otro no.

Gestionar como ellos hacen es muy fácil. Con buen bolsillo... Se endeudan para hacer inversiones y poco más. Pan y circo. No es lo que quieren los caudetanos.

Están pensando en quien la tiene más grande en referencia a la estrella del árbol de navidad. Ellos tienen empresas, como la de las mascarillas. En Yecla tienen mucho trabajo, en Villena crecen los habitantes, nuestros hijos emigran porque aquí se mueren de asco. Ni empresas de nueva creación, ni tampoco se ocupan del polígono. Pero hicieron el concurso de Ferrero Rocher. Este año vemos las calles del recorrido de la procesión muy bonitas. Mientras el ciudadano sufre continuos cortes de agua... Mientras tengamos árboles y pendones para lucirnos, menos mal que por lo menos se han producido Caudete.

El gasto de personal continúa incrementándose de 48 a 50... Se presupuesta 85.000 euros de Relación de Puestos de Trabajo (RPT) sin aprobación de RPT previa. Lo preguntó en la comisión informativa y le dijeron que no debía estar previamente aprobada para su implementación parcial. Para ella es engañar al personal. Si no está aprobada no se ha de presupuestar. Por lo menos comprometer la RPT en este pleno.

En referencia a los presupuestos participativos, aparecen otra vez pero no sabe en que se gasta. Lo preguntó en la comisión informativa y lo vuelve a preguntar. A ver si le dicen en que se destina. En la comisión informativa no le contestó el concejal de hacienda.

Este ayuntamiento por tercer año decide no reducir el capítulo de sus retribuciones. Vamos a tener que agradecer los sueldos que tienen. Pero aquí no pasa nada, tenemos mas cara que espalda.

El Sr. Alcalde pide que guarde las formas a Sra. Serrano.

Carentes de apoyo al empleo, a la seguridad ciudadana, a Pymes y a comercios.

- UPC, Sr. Ortuño Sáez: 1º: al final lo que se aprueba no es solo el presupuesto sino también la plantilla municipal, el cual es un instrumento transitorio para organizar el ayuntamiento según el informe del Sr. Secretario.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

Le dice al Sr. Alcalde que está aquí como moderador y que no puede ser algunas concejalas del PP hayan estado hablando en la intervención de la Sra. Serrano y no hay dicho nada.

Lo que interesa saber es lo que se va a hacer en Caudete y no números como ha hecho el Sr. Bañón. Dice que hay partidas que no saben ni en qué se van a gastar ni cómo. Existe una concejalía de participación ciudadana con esa delegación como si pudiera haber una de la jota aragonesa (haciendo referencia a que es como si no existiera). Esta partida era de 30.000 euros y ahora se queda en 10.000. De partida ya saben que se van a gastar en otras cosas, como dijo el Concejal de Hacienda en la Comisión Informativa. Este presupuesto es un calco del de 2015, solo cambian algunas cosas. Es continuista.

Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo. Ya lo decía Albert Einstein.

Lo que si está claro es que siguen teniendo los sueldos más altos del ayuntamiento de Caudete. Como ellos dijeron, con el crecimiento industrial y de población de Caudete.

Trae a colación la dejadez de los caminos, la red de agua potable... El abandono de Caudete. Cómo está el asfalto, la red de alcantarillado... Y ahora que ya han reducido la deuda y han quitado las reglas de gasto fiscal, están mejorando lo que ellos han empeorado.

El marrón que se le quedaría a uno que entrase sería enorme, como ha hablado con gente por ahí. La inversión en agua disminuye, a diferencia de lo que dicen. Día si día también hay roturas.

En cuanto a empleo, preocupa la llegada de empresas a Caudete. Hace poco se reunieron el Sr. Rius y el Sr. Bañón. Caudete es un punto de encuentro de varias autovías. El Sr. Bañón dijo que a principios de año se iba a sacar un contrato para modernizar el parque tecnológico del ayuntamiento de Caudete. Al final siempre llegamos tarde a todo.

¿Por qué solo caudetanos? Prefiere de libre concurrencia.

Cree que la crisis económica y sociosanitaria no ha terminado todavía a raíz del covid, a diferencia de lo dicho por el equipo de gobierno.

Por otro lado, le gustaría hablar de la plantilla de personal. Este año ya ha pasado el 50%. No está en contra, pero sí aboga por racionalizar del gasto.

Le preguntó al Sr. Bañón que cuánto era el total y le dijo que sobre 400.000 euros. Por tanto, estos 80.000 euros no llegan ni al 25%.

Pregunta si lo que llevan a aprobar al pleno es lo que se acordó en la mesa de negociación en cuanto a implementación de la RPT, ya que según ese acuerdo corresponde alrededor del 50% de la RPT.

Le pregunta a la Sra. Requena sobre la partida de horas extras acumuladas de años anteriores. Hay personas en el ayuntamiento que acumulan hasta 500 horas. Le parece una barbaridad que se haga en el Ayuntamiento y en la Administración Pública.

- PSOE, Sr. Pagán Acuyo: empieza el debate de los presupuestos y se sigue con una enmienda presentada por Moisés a los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha. 100.000 euros Centro de Mayores, 100.000 euros Centro de Alzheimer, 100.000 euros Centro Vicente Lillo. Se pide un préstamo de 1.200.000 euros y no se ha tenido en cuenta este tipo de gastos. En la enmienda de CCD pide detraer 46.000 euros. En la de Moisés se pide detraer de lo expuesto. Por tanto, cuando se habla de enmiendas hay de distintos tipos.

Dice que va a ser breve, pero que va a decir cosas importantes. Hay dos tipos de foto: posturo y realidad de Caudete. Se cumplirán 12 años dentro de poco del gobierno del PP. Habrán elecciones autonómicas y locales. Han perdido población de 600 personas, tasa vegetativa de 45 personas. Las



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

políticas pueden influir en determinadas actuaciones sociales del pueblo. Mayor éxodo de personas de Caudete. Mayores de 18 años: 161 personas en el extranjero. Renta media: 20.200 euros. 6.000 euros por debajo de la media de España. El paro preocupa: 632 mujeres. Los dos grupos mas afectados por el paro: los mayores de 45 años. Llamativo el paro en jóvenes de entre 25-44 años: 235 personas. Les preocupa que no se tengan en cuenta este tipo de consideraciones. La media de edad va en aumento. El pueblo se va haciendo más viejo. La gente joven no elige Caudete como opción de vida. Ha de haber una tasa de reposición.

- No adscrito, Sr. Pagán Tomás: se dirige a la Sra. Serrano Escandell y le dice que no le va a contestar su dialéctica con el tono irrespetuoso con que habla. Considera que no son las formas adecuadas. La línea roja la pasa. Va pleno sobre pleno. El pasado casi le acusó de prevaricación. Falsedades como esa tienen consecuencias porque expone cómo es usted.

Si dice algo le aconsejo que verifique la información. Él le puede proporcionar toda la información que necesite.

En cuanto al Sr. Ortuño Sáez, le sorprende (lleva ya 6 años), tiene cierto conocimiento de donde venimos. Da la sensación de que tiene una memoria selectiva, igual que el grupo socialista. El año 2021 partía de un plan de ajuste. Esos años de desidia, de parón, viene de donde venimos. Hasta principios de este año el ayuntamiento se limitaba a pagar la deuda por orden de legislativo estatal.

Es muy complicado funcionar sin presupuestos. Gracias a la gestión de este ayuntamiento se ha podido quitar el plan de ajuste. Los presupuestos del año pasado eran condicionados a que el presupuesto lo aprobara el Ministerio de Hacienda. Por ello se sacó el presupuesto tan tarde.

En eso sí que da la razón. Caudete tiene carencias en todo, lleva muchos años sin poder hacer cosas. La administración local tiene una inercia.

Esto va a permitir arrancar el año que viene pronto y cree que va a permitir mejorar.

2º turno:

- CCD, Sra. Serrano Escandell: cree que aquí han venido a hablar de presupuestos y parece que el Sr. Pagán ha venido a hablar de personal. Las formas. Todos sabemos que Caudete tiene muchas carencias, pero tiene muchas necesidades inminentes.

Caudete está abandonado desde 2015. Lo achacan a la regla del gasto. Pero Caudete tuvo un superávit de 1.000.000 de euros y mira lo que se hizo. El pueblo de Caudete tiene que saber que el ayuntamiento se endeudó para tener inversiones. Para ella este presupuesto se parece más a una contabilidad de gasto corriente, pero no a un proyecto ambicioso de inversiones.

Preocupa que no haya partida para polígono industrial, empleo, seguridad ciudadana... Quizá si le hubieran llamado podría haber consensuado el presupuesto.

El PP en Caudete es el primero que no pide consenso para nada, en alusión a un alcalde en minoría que dice que le apoyó hasta el PP.

- UPC, Sr. Ortuño Sáez: me queda un poco... Cuando el Concejal de Hacienda no interviene para promover el debate. En realidad lo que hace el de Hacienda es esperarse a la última intervención para que nadie diga nada.

Al Sr. Pagán, en referencia al anterior presupuesto, trae a colación el último y cita el informe jurídico del Secretario (antes de 15/10).

Si el presupuesto no da, existen alternativas para que dé la cosa.

Es cierto lo que dice de la reducción de la deuda, pero cómo se ha reducido. Privando a la población de servicios y aumentando impuestos.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

Sí, en la memoria explicativa dice un proyecto para que nuestro pueblo resulte atractivo para el visitante y para el inversor.

La gente joven se va de Caudete. Es algo que deberían saberlo y saber cual es el motivo para buscar las soluciones.

En la comisión informativa cita a la Sra. Requena Mollá que dijo que iba a traerla a Pleno cuanto antes para aprobarla. Cita los informes de intervención y secretaría en cuanto a la naturaleza de la RPT ya que es la herramienta legal para gestionar la plantilla de personal.

No pueden votar a favor y abstenerse, porque les parecen unos presupuestos que no se adecúen a las necesidades del municipio de Caudete.

- PSOE, Sr. Pagán Acuyo: aprovecha para felicitar al Sr. Secretario e Interventor por la mejora en la calidad de los informes. El Ayuntamiento de Caudete entra dentro de lo razonable en cuanto al capítulo 1 (rango 50-60%). Las personas somos el activo que más valemus en las empresas y en el sector público. Dicho eso, cita incrementos de los últimos años de personal. Dice que esto tiene un apellido: RPT, el cual es huérfano, no tiene respaldo.

Debatieron si abstenerse o inclinarse a votar a favor, pero no pueden porque se carece de respaldo legal y seguridad jurídica en la rpt.

Además, se hacen eco de las horas extras. Es imposible que esa situación se subsane lo antes posible.

Entiende que el Sr. Bañón que no haya intervenido y cree que tiene razón. La responsabilidad es del Alcalde.

Cree que la gestión económica es errática.

Ellos son la alternativa del gobierno. El Plan de Ordenación Municipal (P.O.M.) es básico. De hecho, el Sr. Sánchez Pérez llevó la moción y hasta ahora no se ha hecho nada al respecto. Otra cuestión importante es la política industrial. El que una empresa venga a invertir es porque lo tiene claro. El político tiene la obligación de hacer todo en ese sentido. Hay que dotar de más suelo industrial a Caudete. Eso es una competencia y políticamente relacionado con el empleo, la natalidad y el dinamismo que necesita el pueblo y un alcalde joven como Moisés no lo hace y le entristece.

Echan en falta formación. La de Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha muy bien, del ayuntamiento no viene. Hay que formar a la gente de ahora que serán los que hagan los proyectos en el futuro.

Piensa que no se está haciendo nada para que las nuevas generaciones en el futuro permanezcan aquí.

- No adscrito Sr. Pagán Tomás: parece que más que hablar del presupuesto están haciendo mítines. El Sr. Pagán Acuyo le interrumpe.

Moisés le dice que no tiene la palabra al Sr. Pagán Acuyo y al Sr. Sánchez Requena y le cita a este último el precepto del ROF de llamar al orden por darle el segundo aviso y dice al Sr. Pagán que continúe.

El Sr. Pagán Tomás le dice al Sr. Sánchez Requena que jamás le ha interrumpido y al Sr. Pagán Acuyo que cada vez que habla le interrumpe.

Ellos apoyan la formación, pero parece que el piloto de las elecciones ya lo llevan encendido. Dice que a Caudete le cierran el grifo desde arriba, como con el plan REQUAL (Recualificación Profesional). Dice que, a pesar de haber buena sintonía con la Junta de Comunidades de Castilla – La Man-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

cha, les deniegan todo.

En cuanto al presupuesto, hay obras importantes para terminar de ejecutar que cree que van a mejorar esa sensación de pueblo, de servicios, etc.

- PP, Sr. Bañón Graciá: primero, la fecha de aprobación del presupuesto es una fecha muy correcta, como se está haciendo en muchos ayuntamientos. Se hace en estas fechas porque no hay que presentar el plan de ajuste preceptivo, ya que antes el Ministerio de Hacienda supervisaba los presupuestos.

Este año, no quitando servicios, sino sacando dinero del remanente de tesorería positivo ha permitido darnos alas para dar a Caudete lo que creemos que necesario.

Cuando oye consensuar de la concejala de CCD cree que no entra dentro de su filosofía, lo cual se ha reflejado en lo que va de legislatura. Ha usado en todo momento una terminología despectiva. Por tanto, esas palabras en su boca son vacías.

Cambia el debate: dar optimismo. Caudete está funcionando bien. La visión gris no refleja al Caudete de hoy. 1.8 millones de euros en inversiones se van a ver reflejados entre los ejercicios 2021 y 2022. Enumerando algunos: fiestas moros y cristianos con el tardeo, centro joven, matadero, parques y jardines, asociaciones, proyección de las fiestas para declararlas de interés turístico nacional...

Como concejal del equipo de gobierno y del PP tiene que decir que trabaja para que Caudete sea un pueblo mejor.

A través de la figura de la empresa urbanizadora, del agente urbanístico, empresas urbanizadoras podrán licitar proyectos para empresas se puedan asentar en Caudete.

Riqueza turística, de empleo e industrial. Están trabajando y dotando en el presupuesto lo que Caudete necesita para poder mejorar.

Por alusiones, Moisés interviene a unas enmiendas. El gobierno de Castilla – La Mancha quitó hasta julio de 2021, 10.000.000 euros en ayudas a la dependencia, a la cooperación al desarrollo 1.550.000 euros, entre otras aplicaciones presupuestarias. Comedor a mayores 590.000. Para plazas concertadas 1.000.000. Frente a la alusión, Sr. Pagán Acuyo, esta es la realidad.

Les fastidia que se propongan ayudas a este pueblo y que se solicite colaboración entre administraciones públicas. Ellos le acusan.

CCD, Sra. Serrano Escandell: y usted pide que se quite más.

- Sr. Alcalde: segundo aviso antes de la votación, no le corresponde el turno de palabra.

Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://youtu.be/qDPxFWiq3VE>

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con el voto favorable de los ocho Concejales del grupo municipal popular, el voto favorable del Concejal no adscrito, el voto en contra de los cuatro Concejales del grupo municipal socialista, el voto en contra del Concejal del grupo municipal Unidas por Caudete y el voto en contra de la Concejal del grupo municipal Coalición de Centro Democrático,
ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General correspondiente al año 2022 junto con los anexos de personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete
PABLO GRAMAGE SEMPERE
03/03/2023



Ayuntamiento de
CAUDETE

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 934267T

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, mediante la inserción de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días hábiles a efectos de su examen por los interesados, quienes podrán formular reclamaciones ante el Pleno de la Corporación durante el citado plazo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo, y de conformidad con el precepto indicado, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo el Pleno de la Corporación del plazo de un mes para resolverlas en caso que se hubieren presentado.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las veintidós horas y ocho minutos el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario General y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete
03/03/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AA 9VH9 Y9NP WNY3 CE33

ACTA 21-12-23 pleno extraordinario - SEFYCU 4202167

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 16